Fundación Lions Clubs International (LCIF) Subvención de SightFirst para investigación Solicitud de propuestas para 2023-2024

Introducción

El programa SightFirst de LCIF refuerza los sistemas de atención ocular en comunidades marginadas para permitirles luchar contra la ceguera y la pérdida de visión, y ayudar a ciegos y discapacitados de la vista. El programa financia proyectos sostenibles de gran calidad que ofrecen servicios de atención ocular, desarrollan infraestructura, capacitan a personal, aumentan la concienciación pública sobre la salud de los ojos y / u ofrecen rehabilitación y educación para personas ciegas o con baja visión.

Los fondos de SightFirst también están disponibles para apoyar iniciativas de investigación en salud pública cuyos resultados influyan directamente o informen sobre el funcionamiento del programa SightFirst y, en algunos casos, en el de otros esfuerzos globales de prevención de la ceguera. Los proyectos de investigación de SightFirst evalúan los enfoques existentes, identifican y validan estrategias innovadoras o mejoradas del programa, determinan las necesidades de atención ocular de una región o población en particular y / o evalúan las barreras para la aceptación de los servicios de atención ocular.

Objetivos de investigación y prioridades de financiación

Las subvenciones de investigación de SightFirst por un monto de hasta 100.000 dólares se concederá a personaos con experiencia, instituciones, organizaciones o consorcios que participen en un proyecto de investigación de salud pública que vaya a completarse en menos de 36 meses.

Las prioridades de financiación para el programa de subvenciones de investigación de SightFirst para 2024 son las siguientes:

1. <u>Cataratas</u>

- 1.1 Investigar la prestación de operaciones de cataratas de gran calidad y mejorar los resultados postoperatorios;
- 1.2 Evaluar la rentabilidad, eficacia y eficiencia de la formación de los trabajadores sanitarios de atención primaria y de los trabajadores sanitarios de atención comunitaria en la identificación y prescripción de casos de cataratas;

2. Error de refracción no corregido

- 2.1 Examinar cómo reducir y corregir los errores de refracción como parte de la prestación de servicios integrales sostenibles de atención ocular;
- 2.1 Analizar la efectividad de diferentes modelos de talleres ópticos en la prestación de servicios de error de refracción no corregido;

3. Evaluaciones rápidas de la ceguera evitable

- 3.1 Realizar por primera vez encuestas de evaluación rápida de la ceguera evitable (RAAB, por sus siglas en inglés);
- 3.2 Repetir las evaluaciones rápidas de ceguera evitable en áreas donde se realizaron como mínimo hace cinco años;
- 3.3 Dar prioridad a las áreas donde existe potencial para el desarrollo de proyectos de

SightFirst;

Para proyectos centrados en la evaluación rápida de la ceguera evitable: aunque los estudios repetidos de evaluación rápida de la ceguera evitable siguen siendo muy importantes, SightFirst busca especialmente proyectos de investigación que analicen áreas donde los Leones podrían desarrollar proyectos de SightFirst. El proyecto debe demostrar un fuerte potencial de conexión con los Leones y el desarrollo de servicio. Por lo tanto, si se presenta una propuesta para un proyecto de evaluación rápida de la ceguera evitable, se dará prioridad a los estudios que desarrollen un vínculo entre la encuesta de evaluación rápida de la ceguera evitable y un posible proyecto de SightFirst.

4. Retinopatía diabética

- 4.1 Investigar y promover la cooperación entre los proveedores que atienden la retinopatía diabética y la diabetes mellitus para asegurar que se preste servicio centrado en el paciente;
- 4.2 Investigar las barreras que impiden el cumplimiento de los procedimientos de detección y tratamiento de la retinopatía diabética;

5. Protocolo

5.1 Preparar y probar en el campo un protocolo, incluidos cuestionarios, que evalúe la prevalencia de las causas principales de morbilidad ocular y pérdida de la visión en una muestra representativa de todas las edades de una población.

SightFirst acoge favorablemente las propuestas que investigan cualquiera de las prioridades de financiación en relación con las comunidades desfavorecidas o marginadas, que se enfrentan a desigualdades en acceso a atención oftalmológica y soportan una mayor carga de afecciones oculares y discapacidades visuales. Los fondos de SightFirst apoyan el objetivo de cobertura de salud universal, para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud que necesitan, cuando y donde los necesitan, sin dificultades financieras.

Los tipos de proyectos pueden incluir pero no están limitados a estudios piloto o de viabilidad, análisis secundarios de datos existentes o proyectos de investigación pequeños y autónomos que ayuden a avanzar el trabajo en curso.

Se dará **prioridad** a las propuestas que demuestren tener un vínculo directo con las operaciones de los proyectos actuales o futuros de SightFirst con potencial para tener un impacto inmediato y / o una aplicación geográfica más amplia. También tendrán **prioridad** las propuestas de proyectos que tengan como finalidad ampliar la investigación local, en particular en los países en vías de ingresos bajos y medianos, dirigida y publicada por expertos locales.

Las propuestas también deben incluir un plan de mitigación de riesgos. En caso de que un acontecimiento inesperado provoque la destrucción o el retraso de las actividades de investigación, la propuesta debe abordar las medidas de gestión de los riesgos que amenazan el progreso del proyecto.

Los acontecimientos inesperados pueden incluir, entre otros:

- Pérdida de personal clave debido a renuncia, enfermedad o muerte
- Restricción del acceso al centro del estudio y / o a la población de pacientes del estudio
- Desastres naturales
- Disturbios civiles
- Brote de epidemia
- Retrasos en la aprobación ética
- Pérdida de cofinanciación (si corresponde)

Las subvenciones de investigación de SightFirst no están disponibles para proyectos de desarrollo de capacidades o prestación de servicios que pueden atenderse mejor con otros programas de subvenciones de <u>SightFirst</u> y LCIF.

Información sobre los requisitos

Para calificar para una subvención, las instituciones y organizaciones elegibles deben tener un historial probado de éxito en la ejecución de proyectos de investigación y pueden incluir instituciones de educación superior públicas o controladas por el estado, instituciones privadas de educación superior, organizaciones sin ánimo de lucro y agencias o instituciones gubernamentales de cualquier nación.

Las personas o grupos de personas que califican incluyen cualquier persona con las habilidades, conocimientos y recursos necesarios para llevar a cabo la investigación propuesta como investigador principal (IP) de su organización o consorcio.

Proceso de solicitud de subvención - Cartas de intención

El programa de subvenciones de investigación de SightFirst requiere de una carta de intención. La carta de intención no debe exceder de 3 páginas y debe incluir lo siguiente:

- Preguntas de investigación o hipótesis a probar
- Alineamiento con las prioridades de financiación del programa de subvenciones de investigación de SightFirst
- Estrategia de la investigación
- Presupuesto detallado
- Historial / biografía breve del director o investigador principal

La carta de intención debe enviarse en formato de archivo PDF al Departamento de Iniciativas Globales de Salud de LCIF en: sightfirstresearch@lionsclubs.org. Los solicitantes pueden enviar más de una carta de intención, siempre y cuando cada proyecto sea científicamente diferente. El plazo para remitir la carta de intención es el **15 de noviembre de 2023**

Si se seleccionan, se invitará a los solicitantes a mediados de enero de 2024 a presentar una propuesta completa a más tardar el 21 de marzo de 2024.

Proceso de solicitud de subvención – propuestas completas

<u>Si se recibe una invitación</u> de LCIF para presentar una propuesta completa, el paquete debe incluir la carta de presentación con la información de contacto del investigador principal y el lugar o lugares del proyecto. Los planes de investigación deben incluir la información siguiente:

- Introducción
- Alineación con las prioridades de financiación de las subvenciones de investigación de SightFirst
- Protocolo completo de investigación
- Un gráfico de GANTT que ilustre los hitos y resultados principales
- Recursos departamentales, colaboradores y acuerdos contractuales
- Plan de liderato del proyecto (para consorcios)
- Historial / biografía profesional del equipo de investigación
- Revisión de la literatura, datos piloto
- Cartas de apoyo
- Plan, incluido el calendario previsto, para asegurar la obtención de la aprobación de la junta supervisora del gobierno local y / o institucional o equivalente, según sea necesario
- Inclusión de un plan de mitigación de riesgos
- Plan de publicación

El presupuesto propuesto debe ir acompañado del plan de investigación. La participación en los gastos no es obligatoria, pero tampoco está restringida. El presupuesto debe presentarse en dólares de EE.UU. y debe estar desglosado conforme a las categorías siguientes:

- Personal (salarios, viáticos, honorarios, etc.)
- Equipo (artículos de consumo, alquileres, etc.)
- Viaje
- Publicación

LCIF no dispone de fondos para cubrir los gastos administrativos y de instalaciones, y sus programas de subvenciones (de investigación o de otro tipo) no cubren dichos costos. No obstante, para aquellas instituciones que tradicionalmente segmentan los gastos de esta manera, el comité de revisión aceptará un rango entre el 13 y el 17 por ciento. Si se detallan informalmente los gastos administrativos y de instalaciones en el presupuesto, dichas partidas no deben hacer que el presupuesto exceda de la solicitud de subvención máxima de 100.000 USD.

La propuesta completa debe enviarse en formato PDF al Departamento de Programas SightFirst en: sightfirstresearch@lionsclubs.org a más tardar el **21 de marzo de 2024.**

Revisión y selección de propuestas completas

Para que puedan considerarse, las propuestas deben presentarse a más tardar el **21 de marzo de 2024**. Las propuestas serán objeto de un examen preliminar en el mes de mayo o junio de 2024, y puede que antes y después de esta fecha se pida a los solicitantes que envíen más detalles y / o hagan revisiones a su propuesta para una fecha específica. La revisión y selección finales por parte del Comité Consultor de SightFirst tendrá lugar en su reunión de agosto de 2024.

La subvención se concederá en base al mérito científico y técnico del proyecto propuesto. El comité considerará también los puntos siguientes:

Relevancia ¿Armoniza el proyecto con las prioridades de SightFirst de tal manera que los resultados posibles puedan influir directamente en el funcionamiento del programa? ¿Pretende la propuesta evaluar estrategias de SightFirst ya existentes o identificar alternativas nuevas e innovadoras? ¿Pretende el proyecto propuesto evaluar necesidades de atención ocular de poblaciones marginadas en países y regiones donde SightFirst opera en la actualidad o donde tiene pensado operar en el futuro? ¿Identifica el proyecto propuesto las barreras que impiden el cuidado de la salud ocular en los países / regiones donde SightFirst está presente o lo estará en el futuro?

<u>Enfoque</u>: El marco, diseño, métodos y análisis conceptuales o clínicos, ¿están correctamente desarrollados, bien razonados y son apropiados para abordar la hipótesis de la investigación? ¿Reconoce el proponente las áreas con problemas potenciales y considera tácticas alternativas? Para las propuestas provenientes de consorcios, ¿es coherente el enfoque de liderato, incluidas las responsabilidades y funciones designadas, la estructura de gobierno y de organización acorde con y justificada por los objetivos del proyecto y la experiencia de cada uno de los miembros del consorcio?

<u>Investigador:</u> ¿Están el investigador principal y los miembros del consorcio debidamente capacitados para llevar a cabo este trabajo? El trabajo propuesto, ¿es apropiado para el nivel de experiencia del investigador principal y demás miembros del consorcio? El investigador principal y los miembros del consorcio, ¿aportarán experiencia complementaria e integrada al proyecto (si corresponde)?

<u>Medio ambiente:</u> El entorno o entornos científicos en el que se realizará el trabajo, ¿contribuirán a las probabilidades de éxito? Los estudios propuestos, ¿se benefician de las características únicas del entorno científico o poblaciones sujeto o emplean acuerdos útiles de colaboración? ¿Hay pruebas de apoyo y aprobación institucional y / o gubernamental? ¿Reconoce el proponente los riesgos potenciales de trabajar en el entorno y propone medidas para mitigar dichos riesgos?

<u>Presupuesto:</u> ¿Es razonable el presupuesto propuesto para el periodo de apoyo solicitado en relación con la investigación propuesta?

Plazos

- 15 de noviembre de 2023 Plazo límite para la presentación de la carta de intención
- Mediados de enero de 2024 Se distribuyen las invitaciones para presentar las propuestas completas

- 21 de marzo de 2024 Plazo límite para la presentación de las propuestas completas
- Agosto de 2024 El Comité Consultivo de SightFirst revisa las propuestas y envía aviso de las subvenciones aprobadas

Aviso de subvención aprobada

Se enviará un aviso de aprobación al beneficiario de la subvención no más tarde del mes de setiembre de 2024. Los fondos se desembolsarán en dos partes y el segundo desembolso se efectuará después de que se reciba y apruebe el informe de progreso y financiero de mitad de periodo. No se garantiza la financiación subsecuente, pero puede estar disponible dependiendo de los resultados del proyecto inicial de subvención y su importancia para el avance de las prioridades de SightFirst.

Rendición de informes

El beneficiario de la subvención debe presentar un informe de situación y un estado financiero cuando solicite el desembolso de fondos adicionales aprobados y un informe final completo al final del proyecto. Los informes deben detallar la información siguiente: gastos, resultados del trabajo realizado, problemas con los que se ha encontrado y medidas que se han tomado para abordarlos.

Comunicaciones del proyecto

El solicitante de la subvención podrá publicar, presentar y utilizar para la enseñanza y la investigación cualquier resultado derivado de este proyecto. Por lo menos 30 días antes de la presentación para publicación o presentación, el beneficiario presentará una copia de cualquier publicación propuesta a LCIF para su revisión y comentario. LCIF podrá revisar la publicación para (a) determinar si revela información confidencial proporcionada por LCIF y, en caso afirmativo, si la información confidencial proporcionada por LCIF es razonablemente necesaria para la notificación o verificación de los resultados, (b) proporcionar información que puede no tener el beneficiario de la subvención, (c) determinar si la publicación revela invenciones potencialmente patentables, y (d) comentarios sobre el contenido.

LCIF remitirá al beneficiario de la subvención los comentarios relacionados con la publicación propuesta en un plazo de 30 días a partir de su recibo. El destinatario de la subvención considerará los comentarios de LCIF, pero no está obligado a modificar la publicación en base a dichos comentarios. Si LCIF así lo solicita, el destinatario de la subvención retendrá la presentación para la publicación durante 30 días naturales a partir del período de revisión inicial para permitir que LCIF presente solicitudes de patente a fin de establecer y proteger los derechos de propiedad de LCIF. El beneficiario también podrá suprimir de la publicación la información relacionada con la invención potencial.

LCIF hará esfuerzos razonables para completar sus revisiones y presentaciones antes de que finalicen los plazos arriba indicados. Si LCIF no ejerce sus derechos conforme a esta sección dentro de los plazos establecidos, el beneficiario podrá presentar o publicar los resultados derivados del proyecto.

Reconocimiento de la subvención

El beneficiario de la subvención debe reconocer que LCIF es propietaria de ciertas marcas y nombres comerciales y aceptar cumplir con las políticas de uso de marcas de LCI. Los beneficiarios de la subvención

también deben acordar que los proyectos que reciban subvenciones deben identificar claramente que LCIF los hizo posible, con reconocimiento adecuado, señalización y actividades de relaciones públicas.

Contenido creado para el cliente o clientes

El contenido que el beneficiario de la subvención crea en relación con un proyecto aprobado se considera propiedad de LCIF y podrá ser reproducido, mencionado, trasmitido, publicado por LCIF a través de los medios noticiosos y redes sociales, salvo que LCIF hubiera cedido su derecho por medio de un acuerdo escrito. El contenido creado independientemente o antes de un proyecto aprobado sigue siendo propiedad del destinatario de la subvención, que retendrá todos los derechos, títulos e intereses sobre el contenido; sin embargo, el destinatario de la subvención debe otorgar a LCIF una licencia perpetua, mundial, libre de regalías y transferible para usar cualquier parte del contenido. El destinatario de la subvención debe aceptar que LCIF es libre de usar cualquier idea, concepto, conocimientos o técnicas para cualquier propósito, incluido pero sin limitarse a desarrollar, fabricar y promover productos usando tal información. Cualquier invento, descubrimiento o mejoras que surjan de la investigación completa o parte de la misma, que se hubiese financiado con la subvención de LCIF o durante el proceso de solicitud de la subvención, será considerada como propiedad de LCIF, y tendrá derecho a usar tales inventos, descubrimientos y mejoras en su totalidad.

Para obtener más información

LCIF agradece las consultas relacionadas con esta solicitud de propuestas. Las preguntas o comentarios pueden dirigirse a: sightfirstresearch@lionsclubs.org.